



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARTICIPACION FUNCIONARIA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA AL DIPLOMADO EN
HABILIDADES DIRECTIVAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **1394** /2015

ARICA, **31 JUL 2015**

VISTOS:

1. El Memo N° 1855/2015, de la Jefa Departamento de Contabilidad y Finanzas.
2. El Programa del Diplomado en Habilidades Directivas, tercera versión, dictado por la Universidad de Chile.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.798, sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; el Decreto Supremo 676 del 11 de marzo de 2014, donde se nombra al Intendente Regional de Arica y Parinacota; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 1855/2015 de la Jefa de Contabilidad y Administración y Finanzas, se ha autorizado la participación al Diplomado en Habilidades Directivas, tercera versión, a realizarse entre los días 05/09/2015 y hasta el día 14/11/2015 en la modalidad semipresencial y E-learning.
2. Que, considerando lo señalado en el punto 1.- precedente, este servicio ha resuelto inscribir la participación a la funcionaria Sra. Patricia Segovia Campos, al Diplomado de Habilidades Directivas a desarrollarse en la modalidad semipresencial y E-learning entre los días 05/09/2015 y hasta el día 14/11/2015.
3. Que este servicio no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco y es necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
4. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo cuando por la naturaleza de la negociación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado a cuanto el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto vista financiero o utilización de recursos, resulta desproporcionado en relación al monto de contratación y esta no supere las 100 UTM en la provisión de los servicios requeridos, fundado mediante Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento, al Proveedor FUNDACION HOSPITAL CLINICO UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N° 72.252.300-8,

por un monto total de \$ 525.000, (quinientos veinticinco mil pesos), exento de IVA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor FUNDACION HOSPITAL CLINICO UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N° 72.252.300-8, para la participación de la funcionaria Sra. Patricia Segovia Campos al Diplomado en Habilidades Directivas, tercera versión dictado por la Universidad de Chile.
2. **ADJUDICAR**, al proveedor FUNDACION HOSPITAL CLINICO UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N° 72.252.300-8, por un monto por un monto de \$ 525.000.- (quinientos veinticinco mil pesos) exento de IVA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.
3. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.11.002 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.




CSV/VAA/BRC/acr

Distribución Física:

- Oficina de partes

Distribución Digital:

- Departamento Jurídico

- Unidad de Adquisiciones.